3. El intercambio de mejores prácticas en la aplicación de los estándares globales de seguridad y salud laboral definidos, mejorándolos continuamente, siendo cada vez más exigentes y eficaces.

h) Establecer estrechas relaciones de colaboración con las diferentes Administraciones Públicas competentes en materia de seguridad y salud laboral con el fin de ser una referencia positiva en esta materia.

4. HISTORIAL DEL DOCUMENTO

HISTORIAL	FECHA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
H-1			Documento nuevo
ELABORADO POR:			**SOLICITADO POR:**
DUEÑO DEL DOCUMENTO:			**APROBADO POR:**
REVISADO POR:			**REVISADO POR:**
REVISADO POR:			**REVISADO POR:**
REVISADO POR:			**REVISADO POR:**

Para uso exclusivo de empleados de Inespre.
Este documento contiene información privada, no debe ser reproducido o divulgado a otros sin autorización. EL

1. POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL, RIESGO LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE:

El instituto de estabilizacion de precios INESPRE con el desarrollo de sus actividades estamos comprometidos con la protección a la vida y a la salud ocupacional de los empleados internos, externos, visitantes y todas las partes interesadas dentro y fuera de las instalaciones del INESPRE.

El compromiso de la alta Dirección y toda la estructura de la empresa deben garantizar la preparación, adecuación, para una posterior identificación, evaluación, control y/o eliminación de los riesgos presentes en todas las actividades desarrolladas en la organización, así como el mejoramiento continuo en su gestión abordando el cumplimiento legal y otros requisitos ambientales.

2. FINALIDAD:

La finalidad de la *Política de Salud Ocupacional, Riesgo Laboral, Seguridad Industrial y Medio Ambiente* es minimizar los peligros y riesgos, asociados a personas en las instalaciones del INESPRE y durante el ejercicio de sus labores fuera de las instalaciones.

3. PRINCIPIOS BASICOS DE ACTUACION:

Para la consecución de dicha finalidad, el INESPRE asume y promueve los siguientes principios básicos que deben presidir todas sus actividades:

a) Respetar los pilares básicos del concepto de seguridad y salud laboral del INESPRE:

1. La calidad, la productividad y la rentabilidad de sus actividades son tan importantes como la seguridad y la salud de los trabajadores. Todos ellos son objetivos permanentes y fundamentales del INESPRE.

2. La seguridad de los trabajadores debe prevalecer siempre. Todos los accidentes deben ser evitados, destinándose para ello los recursos necesarios.

3. La mejora continua en todos los ámbitos de la gestión de la prevención de riesgos laborales es una variable fundamental para el futuro del INESPRE.

b) Garantizar que en todas las decisiones del INESPRE estará presente el necesario cumplimiento del marco jurídico, laboral y tecnológico y la normativa interna propia de cada unidad del INESPRE en materia de prevención de riesgos laborales.

Para uso exclusivo de empleados de Inespre.
Este documento contiene información privada, no debe ser reproducido o divulgado a otros sin autorización. EL

c) Asegurar la completa integración de los principios de seguridad y salud laboral en todos los sistemas de gestión de prevención de riesgos del INESPRE.

d) Desarrollar e implantar un sistema global de seguridad y salud laboral para todo el INESPRE basado en estándares en materia de seguridad y salud laboral, que determine los niveles mínimos, y que asegure la armonización de los criterios aplicados en todas las unidades del INESPRE. Este sistema global contempla:

1. La integración de los criterios de seguridad y salud laboral en todas las fases del proceso productivo, en todos los métodos de trabajo y en todas las decisiones, de tal forma que los directivos, técnicos, mandos y trabajadores asuman sus responsabilidades en la materia.

2. La identificación, evaluación y control eficaz de los riesgos asociados al trabajo.

3. La adecuación entre el empleado y su puesto de trabajo a través de la vigilancia de la salud y la formación de los trabajadores.

4. Un mecanismo de evaluación en materia de seguridad y salud laboral de acuerdo con los estándares establecidos para todo el INESPRE para identificar posibles desviaciones, intercambiar las mejores prácticas y establecer una cultura global de excelencia en prevención de riesgos.

e) Exigir el respeto de las normas de seguridad establecidas por el INESPRE a los contratistas y hacerles partícipes de la cultura preventiva implantada.

f) Favorecer la participación de todos los trabajadores en la promoción de la seguridad y la salud, cooperando con el INESPRE para aumentar los estándares de seguridad.

g) Promover la cultura preventiva del INESPRE a través de:

1. La formación y capacitación permanente de los empleados, a fin de implicar a cada trabajador y mentalizarle sobre la incidencia de su trabajo en la seguridad de las personas, procesos e instalaciones.

3. El fomento de comportamientos respetuosos con la seguridad y la salud de los trabajadores.

Para uso exclusivo de empleados de Inespre.
Este documento contiene información privada, no debe ser reproducido o divulgado a otros sin autorización. EL

Para uso exclusivo de empleados de Inespre.
Este documento contiene información privada, no debe ser reproducido o divulgado a otros sin autorización. EL